Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" Km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com

Resolución I. M. Nº 217/2020

Capitán Miranda, 10 de noviembre del año 2.020.-

VISTO: El dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas y elevado a la Intendencia por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Capitán Miranda, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.--

Que, que se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP Nº 379.817 que constatándose seis oferentes se ha procedido a la realización del acta de Apertura de Oferta.

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 65 del decreto 2992/19.---

Qué; el art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPITAN MIRANDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ART. 1º.: ADJUDICAR; el llamado a Contratación Directa CD Nº 06/2020 para **"REMODELACION DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 732 CRESCENCIO TROCHE ID Nº 379.817"**, al oferente de la empresa **CONSTRU SERVI SAN JOSE** de **JOSE CRISTALDO con C.I. Nº 2340135 y RUC 2340135-4** por un monto de **Gs. 128.344.304 (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO)**; conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en la oferta y el dictamen del Comité Evaluador de Ofertas.----------

Art. 2º NOTIFICAR al oferente la Presente Resolución.----------

Art. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.- ----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal